

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 — 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No 672/97

Salta, 13 de Octubre de 1.997 Expediente No: 12.319/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA Regular con dedicación Exclusiva de la asignatura TECNICA DIETOTERAPIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No 596/97 de esta Unidad Académica el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución No 661/88 y sus Modificatorias - Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria No. 13/97 del 24/09/97)

RESUELVE:

ARTICULO 10.- Designar a la Lic. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ, D.N.I. No 17.580.349, como AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura TECNICA DIETOTERAPICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 24 de Setiembre de 1.997 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoria.

ARTICULO 20.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta del Personal de esta Facultad.



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

672/97

Salta, 13 de Octubre de 1.997 Expediente No: 12.319/96

ARTICULO 30.- La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 40.- Hágase saber, remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, División de Personal de esta Facultad y a la interesada sus efectos.-

img

CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA

1

Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ